

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



LOS TRATADOS DE ARMISTICIO Y REGULARIZACIÓN DE LA
GUERRA EN EL CAMPO DEL DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO

Presentado por:

T.S.U. JUSTINIANO ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

TRUJILLO, 2023

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



LOS TRATADOS DE ARMISTICIO Y REGULARIZACIÓN DE LA
GUERRA EN EL CAMPO DEL DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO

Trabajo de Grado para optar al título de Abogado.

Presentado por:

T.S.U. JUSTINIANO ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ

TRUJILLO, 2023

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



Quien suscribe, **FRANCISCO GONZÁLEZ CRUZ**, titular de la cédula de identidad N° V-2.807.389, por medio de la presente, hace constar que acepta asesorar al alumno **JUSTINIANO ALBERTO RODRIGUEZ GOMEZ**, titular de la Cédula de Identidad Número V-14.589.974, con su carácter de tutor en la investigación titulada: **“LOS TRATADOS DE ARMISTICIO Y REGULARIZACIÓN DE LA GUERRA EN EL CAMPO DEL DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO”**, la cual deberá terminar con el trabajo de grado que se exige para optar al título de abogado.

Constancia que expide en la ciudad de Valera, estado Trujillo a los 29 días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

FRANCISCO GONZÁLEZ CRUZ

C.I. N°. V-14.589.974

Tutor

DEDICATORIA

A Dios por darme una segunda oportunidad de seguir viviendo

A mi mamá Coromoto, por ser el pilar fundamental de mi vida y el apoyo más grande que he tenido, un ser admirable, con la mayor fortaleza que he conocido, a ti este segundo título especialmente, además de emularte en cada paso que doy. Ahora que no estás físicamente, actúo con tus principios y enseñanzas impregnados dentro de mí, la vida se hace fácil contigo en mi mente, acompañándome en cada paso que doy, no sabía que me harías tanta falta, este trabajo de grado es especialmente para ti.

A mi hermano Julio por estar presente incondicionalmente en las buenas y en las malas, por acompañarme desde niño, siendo el baluarte de la solidaridad necesaria para este recorrido.

A mis hijos Adrián Arturo, Adriana Isabel y Angélica Valentina por ser mi motivación

A mis Amigos, Miguel Ventrone, María Clara Quintero, Roximar León, Yolimar Barrios, Katuska Pineda, William Marcano, Carolina Mejía, Guzmán Briceño y mi recordado Antonio Antepaz

Al profesor Servio Paredes, libro viviente, apoyo esencial con quien creé una afinidad desde el primer momento y quien me ha apoyado siempre, mi eterno agradecimiento para usted por ser tan buen ejemplo además de un hombre bondadoso. Para usted este título que se avecina.

A los profesores de mi Alma Mater, Universidad Valle del Momboy, en especial a la Prof. Ana Ojeda, quien me impartió las clases de Derecho Romano y que disfruté como ninguna otra.

AGRADECIMIENTO

A Dios.

A mi mamá Coromoto Gómez, quien me lo ha dado todo sin esperar nada a cambio, por ser buen ejemplo, mujer de temperamento y de temple fuerte, a quien lo único que le ha importado es trabajar con honestidad y seriedad en todo momento, apoyarme y esforzarse para darme lo mejor. Por estar junto a mí a cada minuto de esta nueva vida que continúo, espiritualmente te siento siempre. Gracias “mi mamá”

Al Profesor Servio Paredes quien constantemente ha estado presente en cada año estudiado en esta maravillosa carrera y se ha esforzado por impartir su conocimiento en todo momento.

A mi tutor, Profesor Francisco González, por sus consejos y comprensión en la elaboración de esta investigación.

A la Universidad Valle del Momboy, por darme la oportunidad de crecer profesionalmente y conocer personas maravillosas.

A la profesora Ana Ojeda, quien respetó y valoró mi conocimiento en la cultura romana

A mis hijos por comprender tantos momentos de dedicación a esta carrera del Derecho

A mis compañeros de estudio: María Clara Quintero, por abrirme las puertas de su casa, la confianza, respeto y solidaridad que siempre mostró hacia mí; Roximar León, por apoyarme estos dos últimos años; Yolimar Barrios por hacerme sentir importante y motivarme, Katuska Pineda, por ser parte fundamental en toda la carrera con su temple; William Marcano por sus conocimientos y chistes; Carolina Mejía por ser una buena compañera y verme como alguien superlativo, Guzmán Briceño, con quien no tuve afinidad al principio de este camino y se convirtió en un excelente amigo sin importar las ideas; a mi recordado Antonio Antepaz que es una de las mejores personas que he conocido en mi vida y todos aquellos que estuvieron conmigo.

A la profesora Carmen Pérez y al Lcdo. Euclides Luque por su colaboración desinteresada en aportes e ideas para la elaboración de esta investigación

A la señora Maribel Correa por abrirme las puertas de su casa para alojarme los fines de semana y un agradecimiento también por compartir largas tertulias, por apoyarme y quererme tanto.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
APROBACIÓN DEL TUTOR	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
ÍNDICE GENERAL	6
VEREDICTO	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO	
I EL PROBLEMA	14
Planteamiento del Problema	14
Problema de la Investigación	19
Objetivos de la investigación	19
Objetivo general	20
Objetivos específicos	20
Justificación de la investigación	20
Delimitación de la investigación	21
II MARCO TEÓRICO	22
Antecedentes de la investigación	22
Bases teóricas	25
Arbitraje	26
Abuso de poder	26
Actos unilaterales entre los Estados	26
Derecho internacional público de paz	26
Derecho internacional público de guerra	26
Derecho natural	27

Tratado	27
	Pág.
Tratados en la Constitución Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela	27
Tratado bilateral	27
Armisticio	27
Carta de las Naciones Unidas	27
Estado	28
Exequátur	28
Regularización	28
Guerra	28
Guerra civil	28
Libertad	29
Mediación	29
Paz	29
Pacto	29
Bases legales	29
III MARCO METODOLÓGICO	32
Tipo de investigación	32
Diseño de la investigación	33
Diseño documental	33
Población y Muestra	33
Técnicas de investigación y recolección de datos	34
Técnicas	34
Instrumento	34
IV ANÁLISIS DE RESULTADOS	35
Análisis y discusión de resultados	35
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37

Conclusiones	37
Recomendaciones	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
Anexos	43



**VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES**

VEREDICTO

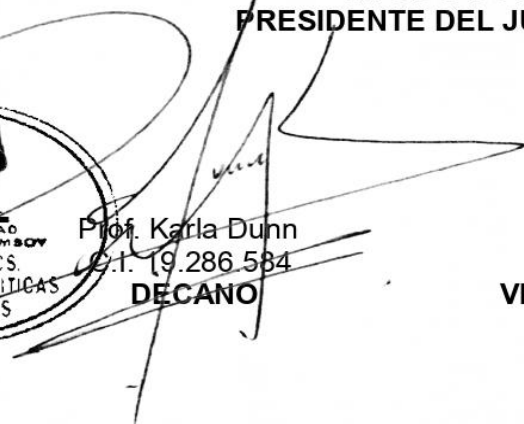
Nosotros, **Prof. Servio Paredes, Prof. Héctor Barazarte, y Prof. Francisco González Cruz**, designados como miembros del Jurado Examinador del Trabajo de Grado titulado **“Los Tratados de Armisticio y Regularización de la guerra en el campo del Derecho Internacional Público”** que presenta el bachiller: **JUSTINIANO ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ** portador de la C.I. N° **14.589.974**, nos hemos reunido para revisar dicho trabajo y después de la presentación, defensa e interrogatorio correspondiente lo hemos calificado con: veinte **(20)** puntos, de acuerdo con las normas vigentes dictadas por el Consejo Universitario de la Universidad Valle del Momboy, referente a la evaluación de los Trabajos de Grado para optar al título de abogado.


En fe de lo cual firmamos en Valera a los once (11) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).


Prof. Servio Paredes
C.I. 4.486.928
JURADO


Prof. Francisco González Cruz
C.I. 2.807.389
TUTOR


Prof. Héctor Barazarte
C.I. 5.507.081
PRESIDENTE DEL JURADO


Prof. Karla Dunn
C.I. 19.286.584
DECANO


Prof. Ana Linares
C.I. 9.013.217
VICERRECTORA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD VALLE DEL MOMBOY
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
ESCUELA DE DERECHO



LOS TRATADOS DE ARMISTICIO Y REGULARIZACIÓN DE LA
GUERRA EN EL CAMPO DEL DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO

Trabajo de Grado para optar al título de Abogado.

Autor: Br. Justiniano Rodríguez Gómez

Tutor: Francisco González Cruz

Año: 2023

RESUMEN

El propósito de analizar la relación histórica-jurídica de Los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra en el campo del Derecho Internacional Público. El marco teórico se orientó en función de arbitraje, abuso de poder, actos unilaterales entre los Estados, Derecho Internacional Público de Guerra, Derecho Natural, Tratado, entre otros. La metodología empleada se ejecutó bajo el paradigma epistemológico de investigación positivista, orientado por la Investigación descriptiva. Para este estudio, se seleccionó la modalidad de diseño documental y de campo, aplicando un cuestionario a la muestra de 5 historiadores de la Región de los Andes. Como resultado, es relevante que la regularización de la guerra fue efectiva en su momento con antecedentes muy importantes para dirimir un conflicto bélico, tomando en consideración preceptos de la Carta Fundamental de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. A nivel nacional e internacional Los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra, no han sido relevantes como antecedentes de paz y de respeto a la vida. Los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra de deben ser un fundamento para que la Universidad Valle del Mombuy introduzca una propuesta que sea discutida en la Asamblea Nacional.

Palabras Claves: Tratado, Armisticio, Derecho Internacional, Regularización, Paz.

UNIVERSITY “VALLE DEL MOMBOY”
VICERRECTORATE
FACULTY OF LEGAL, POLITICAL AND SOCIAL SCIENCES
LAW SCHOOL



**Armistice Treaties and War Regularization in the
Field of Public International**

Law

Degree work to qualify for the title of Lawyer.

ABSTRACT

The purpose of analyzing the historical-legal relationship of the Armistice and War Regularization treaties in the field of Public International Law. The theoretical framework was oriented according to arbitration, abuse of power, Unilateral Acts between States, Public International Law of War, Natural Law, Treaty, among others. The methodology used was executed under the epistemological paradigm of positivist research, guided by descriptive research. For this study, the documentary and field design modality was selected, applying a questionnaire to the sample of 5 historians of the population of Timotes, Mérida State. As a result, it is relevant that the regularization of the war was effective at the time with a very important precedent to settle a war conflict, taking into consideration the precepts of the Fundamental Charter of Human Rights of the United Nations Organization. At the national and international level, the Armistice and War Regularization Treaty has not been relevant as a precedent for peace and respect for life. The Treaty of Armistice and Regularization of the War of 1820 must be a basis for the Valle del Momboy University to introduce a proposal that is discussed in the National Assembly.

INTRODUCCION

La regularización de la guerra pretende evitar y disminuir el sufrimiento humano en tiempos de conflictos beligerantes, con el uso de métodos de guerra en donde las normas sean de carácter obligatorio, tanto para los gobiernos y los ejércitos de los pueblos del globo terráqueo.

Un atenuante de los conflictos bélicos armados, está enmarcado en el derecho Internacional Humanitario, para proteger a las personas que no participan en las hostilidades, en la cual se establecen normas que fueron establecidas en el Convenio de Ginebra de 1.949.

Los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra, fueron acuerdos establecidos entre el Reino de España, representado por el General Pablo Morillo y la República de Colombia representada por su presidente, el Libertador Simón Bolívar, quien comandaba el Ejército Patriota, el primero de ellos, el de armisticio, establecía el cese de las hostilidades entre ambos bandos firmado el 25 de noviembre de 1.820 en Trujillo, Venezuela. El Tratado de Armisticio derogó en su momento el Decreto de Guerra a Muerte, emanado por el Libertador Simón Bolívar el 15 de junio de 1813 y luego, derivó en el otro acuerdo, que se produjo sobre la Regularización de la Guerra, firmado el 26 de noviembre.

El principio de la no intervención de los asuntos de jurisdicción interna, nació de la regularización de la guerra, ya que las violaciones a los derechos humanos por parte de un Estado podían alterar la paz tanto regional como internacional. Cada Estado que forma parte de los Convenios de Ginebra de 1.949, está obligado a respetar a los demás países como una medida para impulsar la prevención de futuros conflictos que violen la soberanía de los Estados, cabe destacar, que hay renuencia por parte de la mayoría de los Estados, valga la redundancia, por manifestar su cuestionamiento a los Estados violadores del Derecho Internacional Humanitario.

El conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, es la primera disputa que se da en Europa desde el fin de la Segunda Guerra Mundial en 1.945, es una problemática regional, puesto que estas dos naciones conformaban la antigua Unión Soviética y comparten tanto el idioma como unas insondables raíces históricas. Rusia pretende desplegar armas nucleares en Bielorrusia para bloquear el avance de La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), quienes a su vez intentan establecer bases militares en Ucrania. Rusia considera a Ucrania como el portón hacia Europa. Bielorrusia es un firme aliado de Rusia, por lo tanto entre ambas naciones están

intentando detener la proliferación nuclear con la instalación de las bases, tanto estadounidenses como de la OTAN.

Por consiguiente, hay un temor imperante del gobierno ruso a las pretensiones de la OTAN, que buscan iniciar el proceso de incorporación de Suecia y Finlandia a dicha organización, en consecuencia, los enfrentamientos bélicos seguirán y en este sentido juegan un papel muy importante las redes sociales en este mundo globalizado que poseemos en la actualidad.

En definitiva, hay una crisis migratoria, un impacto entre los precios del petróleo, el gas y los cereales, llevando a Europa y a Rusia a resultados catastróficos, tanto económicos como culturales y sociales.

Ucrania busca por otro lado el apoyo de la OTAN y de Estados Unidos, que a su vez han impuesto estrictas sanciones a Rusia, gestionando apoyo en aras de contener el ataque ruso y defender su país.

Por último, Rusia puede poner fin al conflicto y junto a Ucrania firmar un tratado de paz, depende de sus gobernantes ponerle fin a las tensiones existentes mediante resoluciones pacíficas y buscar soluciones que ayuden a sus ciudadanos, a la economía y al mundo.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Los tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra, fueron dos acuerdos que se firmaron en la ciudad de Trujillo ratificados en el pueblo de Santa Ana, Venezuela, entre el Reino de España y Colombia los días 25 y 26 de noviembre del año 1820, con la finalidad de suspender las hostilidades que se llevaban a cabo entre las 2 naciones por los territorios sudamericanos que necesitaban imperiosamente la independencia de España y éstos al contrario que no se desmembrara su territorio. Por lo tanto, el ejército español y el de Colombia cesan el fuego y se suspende todo acto hostil entre ambos bandos por una duración de seis meses, el cual podrá prorrogarse siempre y cuando las partes así lo estipulen con la esperanza de que se logre la paz.

Con el advenimiento de éste tratado las tropas de los dos ejércitos permanecerán en los territorios señalados en dicho armisticio, así como aquellas que estén ocupando territorios adversos deben desocuparlos y mantenerse lejos de los mismos, con la excepción de que en el pueblo de Carache (Trujillo) permaneciera un comandante militar del ejército español, a pesar de que este pueblo quedó alineado al ejército de Colombia, no obstante en la ciudad de Barinas podría permanecer un comandante militar de Colombia. Como resultado, vía marítima se dispondría de un cese a partir de 30 y 90 días de la ratificación del tratado, tanto para los mares de América como para los de Europa. Cabe destacar que no podrán desembarcar tropas y que se dará por entendido el apresto de cualquier expedición militar.

A causa de esto, la ciudad de Maracaibo y la de Cartagena quedan libres para las comunicaciones. En definitiva, el fundamento de éste armisticio es la negociación de la paz y si se recurren a las hostilidades, deberá avisarse con 40 días de anticipación.

Además, respetar la integridad física de aquellos que no están en combate y establecer canjes de prisioneros entre los ejércitos.

Así pues, el Tratado de Regularización de la Guerra se especifica en el artículo 14, donde se insta a los dos gobiernos a comprometerse a expiar las sangrientas y horribles actuaciones en la guerra, para darle cabida a la antigua premisa romana del "Ius Gentium" en aras del respeto de la civilización.

La guerra es un conflicto político y social que se establecen entre dos o más comunidades, es complejo y masificado, ya que es un enfrentamiento armado con el fin de controlar los recursos ya sean naturales o humanos, para así imponerse destruyendo gran parte de su civilización, incluso llegando al genocidio u obtener tributo sometiendo incluso la ideología o religión. La guerra, decía el Marqués de Olivart, "es el litigio entre las naciones que defienden sus derechos".

El filósofo griego Platón no especifica entre guerra o guerreros, sino de "guardianes" de la polis, por lo que divide la discordia dada entre los griegos y la mismísima guerra, que se establece entre griegos y bárbaros. Aristóteles aseveró, que la guerra es un medio para la paz, como lo es el trabajo en vista del ocio ya que él considera que la guerra es tan natural en la sociedad humana como la paz. Es cínico pensar que se justifique el apoderamiento de recursos que otros pueblos se han ganado con esfuerzo y dedicación para que luego sea perdido por la ambición de quienes en su sed de poder, quieren ganarse a punta de ataques y atrocidades lo que ellos ya tienen.

El derecho natural es fruto de la razón humana, una serie de valores que se haya tanto en la naturaleza como en la conciencia del hombre. Para Francisco de Vitoria, la libertad y el acceso a los bienes que posibilitan la vida son los dos derechos naturales fundamentales.

Los acuerdos se establecen con las partes involucradas que han tenido un conflicto por determinada circunstancia, en aras de negociar, para así discutir una posible paz, es decir, se suspenden las hostilidades que se han establecido, para pactar una situación temporal que derive en la serenidad de dichas partes.

El término romano "Ius Gentium", eran reglas aplicadas para entender la unión de las provincias romanas puesto que se caracterizaban por tener culturas y religiones arraigadas a

su geografía, por lo tanto se establecieron tratados de paz, alianza y normas de la guerra, era un equivalente al actual "Derecho Internacional". En resumidas cuentas los habitantes poseen derechos y son dueños de sus tierras y bienes.

En la octava encíclica del Papa Juan XXIII, publicada en 1963, titula la frase: "Sobre la paz entre todos los pueblos que ha de fundarse en la verdad, la justicia, el amor y la libertad".

La humanidad en su historia está habituada de conflictos, guerras entre dos o más bandos que han conllevado a la política internacional a modificar sus estatutos. Las guerras nacen por uno o varias circunstancias, es decir, la causa de un conflicto o disputa.

Por otro lado, Robert Kaplan "El Retorno de la Antigüedad, la naturaleza humana ha sido identificada como la principal motivación de la guerra desde la época de Teucírides, cuando este concluye que "sea lo que fuere lo que creamos y profesamos, la conducta humana es guiada por el miedo (Phobos), el interés propio (Kerdos) y el honor (Doxa). Estos aspectos de la naturaleza humana provocan guerra e inestabilidad, que justifican la anthroponon, la condición humana".

La guerra se presenta generalmente por dos razones, la primera es la búsqueda del poder propio y el temor. El poder es la capacidad de influir en el comportamiento de otros para lograr los objetivos pautados, es decir, el elemento central de la guerra. Existe una inclinación de casi toda la humanidad por el poder y su mantenimiento perpetuo, que generalmente cesa con la muerte de aquél que ejerce el poder. Cabe destacar que los Estados en su naturaleza buscan el poder como meta primordial, ya que está muy arraigado a la psiquis mental del ser humano.

Stephen Van Evera, en su libro "Causes of War: power and roots of conflict", expresa:

- 1) La guerra es más probable cuando los recursos son acumulativos, esto es, cuando el control de los recursos permite a los Estados proteger o adquirir otros recursos;
- 2) La guerra es más probable cuando el poder relativo de los Estados fluctúa repentinamente, es decir, cuando las ventanas de oportunidad y vulnerabilidad son grandes;
- 3) La guerra es más probable

cuando la conquista es fácil, esto es, cuando las condiciones para aventuras expansionistas son propicias; 4) La guerra es más probable cuando la ventaja radica en ser el primer lado en movilizar o atacar, lo que aumenta las posibilidades de desencadenar ataques preventivos; y 5) La guerra es más probable cuando los Estados caen presas del falso optimismo acerca del resultado, es decir, cuando sobreestiman las posibilidades de una victoria.

Según la convención de Viena de 1969, Tratado: es un “acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional público, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”

Por su parte, Juventud Patriótica Estudiantil en “Los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra (1820)”, plantea que la Convención de Viena, en materia de Tratados internacionales define a estos instrumentos internacionales, en su artículo 2, párrafo 1, como un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya se constituye en una sola o dos herramientas vinculadas particularmente. Por otro lado, se utilizan diversas palabras para denotar a los tratados, entre ellos: Pacto, Convención, Convenio o Acuerdo, aunque no es notorio en el ámbito jurídico, debido a que la Convención de Viena puntualiza que es diversa su denominación.

Además de describir, Bracho, M. señaló: La receptividad de Venezuela a las normas laborales emanadas de los esquemas de integración subregional (MERCOSUR) en el caso venezolano se habla de aplicación de la teoría monista en referencia a los Artículos 23 y 153 parte in fine, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente, 1999), los cuales reflejan en su redacción que los tratados o acuerdos internacionales tendrán aplicación preferente sobre el derecho interno.

Artículo 23 (CRBV). Los tratados, pactos y convenciones internacionales relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida que contengan normas sobre su goce y ejercicio

más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público

La tesis coordinadora o conciliadora, tal como describe la monista, describe la unificación de las dos consignas en un solo método, con la salvedad de que estima que las conexiones entre el Derecho Interno y el Internacional son de coordinación y no de subordinación del uno al otro.

La guerra según la teoría de la moral, que es un concepto desarrollado por teólogos y juristas católicos, constituye un esfuerzo para regular la guerra en el marco del Derecho Internacional, ya que se configura el *Ius Ad Bellum* que es un pensamiento cristiano medieval sobre la guerra justa o guerra legítima en donde se señala que es "absurdo sostener que la guerra sea un medio apto para resarcir un derecho violado" y se realizan 3 enfoques sobre la particularidad de la guerra que son: el pacifismo, el realismo político y la tradición de la guerra justa.

En este sentido, la paz es un elemento que requiere de vital atención como elemento que identifique y exalte la comunión de Trujillo en el mundo, puesto que el derecho humanitario nacido en los Convenios de Ginebra el 12 de agosto de 1949, que conforman casi todos los Estados del planeta y que ahora son parte del Derecho consuetudinario con las normas aplicables a todos los Estados, se tome en consideración para establecer normas y proyectos alrededor del mundo, con procesos jurídicos conciliatorios para allanar los conflictos generados por diatribas políticas y territoriales.

En particular, la contienda existente en Siria acaeció el 15 de marzo del 2011, sobrevenida a raíz de los tumultos y enfrentamientos entre las fuerzas armadas de dicha nación y el pueblo enardecido que apoyaba a la oposición,

Otro ejemplo, en 1991 se disuelve la Unión Soviética y sus territorios se independizan convirtiéndose en naciones, una de ellas Ucrania, Rusia pierde poder en ellos, en consecuencia, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), aprovecha para posicionarse en Ucrania pero sin aliarse a ellos de forma directa, Moscú no ve esta situación con buenos ojos. En 2014 se inician protestas en las calles de Kiev, capital de Ucrania por lo cual unas regiones de Ucrania, específicamente al sur, son invadidas por las tropas del

Presidente de Rusia Vladimir Putin, esta invasión generó enfrentamientos armados entre ucranianos pro rusos, rusos y ucranianos.

El Derecho Internacional Humanitario prohíbe que se causen daños graves al medio ambiente, así como el uso de armas químicas y biológicas que les generen ceguera a las personas y por sobre todo el respeto a las personas civiles y los bienes de ellos. Entonces ¿Por qué en el mundo se siguen irrespetando éstas normas? ¿Por qué en el mundo islámico se somete a la población a la desidia y el horror frente a todas las atrocidades que por diferencias políticas, religiosas y territoriales, se siguen cometiendo? ¿Por qué en Europa se ha generado un conflicto bélico entre 2 naciones como lo son Rusia y Ucrania? ¿Por qué el irrespeto a la vida humana por el capricho de personas que dirigen Estados? ¿Cuáles son las causas de la guerra? ¿Cuál es la relación histórica-jurídica de los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra en el Derecho Internacional Público?

Problema de la Investigación

Las diatribas políticas de los líderes mundiales, muchas veces se encuentran cegadas por la ambición o creen correctos sus argumentos los cuales muchas veces se convierten en amenazas y derivan en agresiones hostiles entre grupos armados que los hacen gravitar en torno a ellos.

En el ámbito internacional para la regularización de la guerra ¿Por qué no son tomados en cuenta tanto el Tratado de Armisticio como el de la Regularización de la Guerra, a la hora de darle resolución a los conflictos causados en base a los intereses políticos en los diferentes Estados del mundo?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General:

Analizar la relación histórica-jurídica de los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra en el Derecho Internacional Público.

Objetivos Específicos:

Caracterizar la sustentación histórica-jurídica para el nacimiento de los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra.

Identificar los precedentes histórico-jurídicos presentes en los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra en el campo del Derecho Internacional Público.

Describir los caracteres semejantes existentes en el Derecho Internacional Público en tiempo de guerra sustentados en los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra.

Justificación

Los Tratados de Armisticio y Regularización de la Guerra muestran la esencia de suspender las oposiciones para facilitar el diálogo entre los dos bandos, en miras de alcanzar la paz decisiva. Tomando en cuenta que el mismo, se legalizó tiempo después de varias luchas, donde ambas tropas estaban obligadas a persistir en diferentes criterios.

Por lo tanto, desde un punto de vista social la investigación busca concientizar a la humanidad sobre el enfrentamiento de dos contiendas, una para continuar como provincia de España y la otra tregua buscaba la autonomía y la libertad de un pueblo. Así mismo, nos abre el panorama para reflexionar sobre el derecho de naciones, al dialogo, la paz y la sociabilidad piadosa de los países devastados.

Por otro lado, desde la perspectiva teórica, este estudio constituye un aporte significativo pues permite adoptar e incorporar hábitos, valores y comportamientos que modifiquen la episteme sobre el periodo de independencia de nuestro país Venezuela. Su finalidad está

centrada en concienciar a la humanidad desde una perspectiva y una mirada de armonía y de paz. Desde el punto de vista metodológico, el Tratado de Regularización de la Guerra, es muy importante como antecedente a los derechos humanos, y al respeto de la dignidad de la persona humana, aún en tiempos de guerra.

Por tal razón, el presente estudio hará aportes significativos pues en ella se refleja que debemos servir por una causa justa tomando en cuenta la disciplina firmeza y lealtad. Como resultado, el trabajo nos compromete a que los tratados regularizaron la guerra, el derecho al ciudadano la práctica y la sensibilidad por una sociedad civilizada.

Delimitación de la investigación

La presente investigación trata sobre el análisis de los llamados “Tratados de Trujillo” que son dos, el “Tratado de Armisticio” y el “Tratado de Regularización de la Guerra”, y en particular de este último, pues se considera uno de los más importantes antecedentes en el nacimiento del derecho humanitario en tiempos de guerra, con un llamado al respeto de la dignidad de los involucrados y comprometidos en el conflicto, en especial a sus víctimas, es decir a los muertos, los heridos, las viudas y huérfanos, los vecinos y demás

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se estructuran los antecedentes o estudios previos, aunado a las bases teóricas que sustentan el mismo.

Antecedentes de la Investigación

A continuación se presentan algunos antecedentes previos relacionados con la problemática planteada, vinculados con el problema aquí planteado, con el objeto de saber los resultados de las diferentes variables arqueadas.

John Rolando Rodríguez Asti (2020) realizó una tesis titulada: El Conflicto Perú-Colombia de 1932-1933: Análisis del planteamiento estratégico y la conducción operacional de las fuerzas de ambos países de la Universidad De Murcia. Escuela Internacional De Doctorado España. Este conflicto fue el último conflicto bélico entre Colombia y Perú, con la determinante posibilidad de terminar en una guerra, lo cual es el asunto en cuestión, para analizar las estrategias de las fuerzas que han empleado los dos países. Al plantearse los objetivos se identifican los lineamientos principales de la investigación desde el comienzo hasta la actualidad.

El conflicto entre Colombia y Perú se inició por la mala interpretación del principio *Uti Possidetis Iuris*, referido a la situación limítrofe entre ambas naciones, esta interpretación conllevó a que existiera la posibilidad del inicio de una guerra, la cual se mantendría presente hasta los albores del siglo XX. En consecuencia Estados Unidos patrocinó unas negociaciones para que se negociara y se firmara un tratado en aras de establecer las fronteras de ambos países, lastimosamente esto fue la chispa que causó el conflicto suscitado en 1932.

A raíz del magnicidio del Presidente de Perú, los motivos y objetivos políticos que tenía dicho país concluyeron en una nueva postura, ya que ellos habían adoptado una estrategia

defensiva de sus fuerzas militares, por otro lado Colombia tenía una vasta superioridad militar y mayor capacidad de maniobras en cuanto al “modus operandis”, por lo cual tenía un poderío altamente ofensivo. Esta coyuntura fue un importante factor y determinó la conducción de ambas fuerzas y nos da una ferviente información del análisis operacional obtenido como consecuencia.

La tesis señalada, reseña la firma de un tratado y la regularización de la guerra, la cual guarda relación con este estudio en el marco de un periodo de cese de hostilidades, dejando una estela de muerte y de tristeza para ambas naciones, siendo su principal objetivo instituir una matiz de esperanza y de paz para cada uno de sus pueblos.

Por su parte, Roger Pita Pico (2020), publicó un artículo en la Revista del Departamento de Historia, Historia Del Arte y Geografía Facultad de Filosofía y Letras Universidad De Navarra, España titulado: Deseando economizar la sangre cuanto sea posible. De la guerra a muerte al tratado de regularización en el periodo de Independencia de Venezuela, 1813-1824.

La intención de este artículo, es contrastar analíticamente la condición vivida en Venezuela en el año de 1813, después de que se emitió el Decreto de Guerra a Muerte y la ulterior etapa a raíz de los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra. Evidentemente, las normas humanitarias establecidas en los acuerdos firmados en Trujillo en 1820 entre el gobierno republicano y el gobierno de España, marcó una transición para salvaguardar la vida de innumerables combatientes, no sin antes mencionar que hubo incumplimientos y transgresiones de grupos radicales.

Igualmente el mismo autor (2020) ejecutó un estudio en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), sobre: Los tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra surtieron un efecto militar y aliviaron a la población, en retrospectiva, esta conciliación permitió salvar miles de vidas en el proceso de emancipación, enfatizando que la negociación es el mejor mecanismo para alcanzar la paz

En efecto, Roger Pita Pico (2019) publicó un artículo en la Americania Revista Latinoamericana de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla Colombia titulado: El

Armisticio de Trujillo Azares y esperanzas de una vía de conciliación en las guerras de Independencia de Venezuela.

Este trabajo tiene por objeto examinar, con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia, los efectos del armisticio de Trujillo firmado en noviembre de 1820 entre el gobierno español y el gobierno republicano, y observar en detalle las diligencias de delimitación de territorios y las consecuencias derivadas de la reanudación anticipada de hostilidades en las provincias de Venezuela. Si bien durante esta fase de tregua no fue posible adelantar las negociaciones de paz, es importante precisar que se generó un ambiente de distensión propiciado por la firma del tratado de regularización de la guerra que significó un punto de inflexión en medio de una lucha cruenta y prolongada de más de una década. A fin de cuentas, mientras las fuerzas españolas se debilitaron, los republicanos consolidaron su ejército y apoyo social con lo cual lograron en los meses siguientes la liberación de Caracas.

Este tratado de suspensión de hostilidades sirvió como precedente humanitario y como referente para otras vías de conciliación posteriores, como por ejemplo las capitulaciones de las plazas de Maracaibo y Puerto Cabello.

Asimismo, Roger Pita Pico (2020), en su trabajo de investigación en la Revista de Historia Saber ULA de la Universidad de los Andes Mérida, Estado Mérida, titulado: Los efectos del armisticio de Trujillo de 1820 en la sociedad y en la economía de Venezuela durante las guerras de Independencia.

Con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones hispanoamericanas, este trabajo tiene por objeto analizar los tratados de armisticio y de regularización de la guerra firmados por los españoles y los republicanos el 25 y 26 de noviembre de 1820 en Trujillo y examinar en detalle sus implicaciones en la sociedad y en la economía de las provincias venezolanas.

En vista de que la mayoría de estudios existentes han abordado el análisis de estos tratados desde la perspectiva militar y política, la apuesta de este artículo consiste en observar aquellos dos acuerdos de conciliación como espacios de distensión en medio de una lucha por el poder que se había prolongado durante más de una década.

Esta investigación, ofrece un aporte sustancial al presente estudio debido a que se plantea las reflexiones y la forma como el mismo investigador ha abordado la transición de vías conciliadoras en la sociedad y en la economía fue más que evidente por cuanto significó un alivio a la incesante lucha política y militar

Bases teóricas

El 25 de noviembre de 1820, se firmó el “Tratado de Armisticio” y al día siguiente se firma también el “Tratado de Regularización de la Guerra” en la ciudad de Trujillo, estos fueron dos acuerdos establecidos entre la Gran Colombia y el Reino de España con el fin de derogar el decreto de guerra a muerte y a su vez dar una tregua de seis meses en pro de reconocer al Estado Colombiano. Estos acuerdos fueron ratificados el día 27 de octubre del mismo año, en Santa Ana de Trujillo.

El General del Ejercito Expedicionario de Costa Firme, Pablo Morillo, por parte de España y Ramón Correa, Jefe Superior Político de Venezuela; Juan Rodríguez de Toro, alcalde primero constitucional de Caracas, Francisco González Linares; Antonio José de Sucre, General de Brigada, Pedro Briceño Méndez, coronel, José Gabriel Pérez, teniente y el Presidente de la República de Colombia Simón Bolívar; establecen un acuerdo con el fin de regularizar la guerra existente entre los dos Estados y se expresa que la guerra se haga como pueblos civilizados, que todo integrante del ejército se guarde como prisionero para realizar el intercambio, que los heridos y enfermos no sean prisioneros.

En cuanto al canje de los prisioneros que se realice grado por grado, así como el respeto a su dignidad. Por otro lado, se rendirán honores de sepultura o se quemarán los cadáveres y ambos ejércitos se obligan a entregarlos a sus respectivos ejércitos, pero lo más importante que se respete la vida de los habitantes de los pueblos para que gocen de libertad y seguridad.

En virtud de este tema es amplio y posee distintas teorías, debido a que han emergido varios campos investigativos que consideran esta problemática, entre ellos, historia psicológica, geografía, filosofía y educación.

Por consiguiente, se enunciarán distintas teorías que sustentan y le dan vigor a esta investigación

Arbitraje

Forma de solucionar conflictos mediante el sometimiento de los interesados a la decisión de un tercero (árbitro).

Abuso de Poder

Abusa de autoridad quien, prevaliéndose del mando y autoridad que posee, se arroga atribuciones que en rigor no se deducen de ellos. El término «autoridad» no debe entenderse en un sentido estricto, sino en uno amplio, comprensivo de aquellos poderes o funciones que da el mando militar a todo el que por su graduación es capaz de ejercerlo en alguna forma sobre inferiores.

Actos Unilaterales entre los Estados.

Es aquel que emana del Estado, puesto que restringe su propia competencia y genera un alcance jurídico que le da significado en el ámbito internacional y se caracteriza por ser independiente de cualquier acto jurídico ya existente

Derecho Internacional Público de paz:

En concordancia con las regulaciones jurídicas, prohíbe usar la fuerza y se encarga de mantener en equilibrio en la comunidad internacional.

Derecho Internacional Público de Guerra:

Estipula los derechos y obligaciones que contraen dos o varias naciones que han establecido un conflicto bélico

Derecho Natural:

El derecho internacional público natural es un convenio que estipulan dos o varios estados con el fin de pactar y legalizarlo para que se plasme en un documento firmado por ellos con el fin de cumplirlo a cabalidad.

Tratados en la Constitución Bolivariana de la República Bolivariana de Venezuela

Son aquellos a los que está suscrita Venezuela el cual posee rango constitucional y que posee normas más propicias que las establecidas en la Constitución o leyes de la nación, las cuales deben ser empleadas por los órganos del poder público

Tratado bilateral

Es aquél que estipulan dos partes con el fin de emanar derechos y obligaciones

Armisticio

Es la suspensión del conflicto que establecen los entes contingentes con el fin de paralizar combates y dirimir los límites entre ellos.

Carta de las Naciones Unidas

Es un estatuto que se constituyó en el año de 1944 con el objetivo de conservar la paz y la seguridad mundial

Estado

Es una organización de personas, soberana, con un basamento legal y político que además posee un territorio propio.

Exequátur

Es un trámite jurídico mediante el cual se homologan y se aceptan aquellas resoluciones judiciales emanadas en otros Estados con el fin de darle validez, así como el reconocimiento para que tenga vigencia

Regularización

Es el desarrollo de un conjunto de procedimientos legales que se concede a países que se localizan de forma irregular en una demarcación territorial.

Guerra

Es una pugna entre Estados que establecen grupos humanos con el uso de armas con el fin de ocasionar muertes colectivas, daños considerables y la rendición del rival para que adopte las medidas que el vencedor disponga.

Guerra civil

Es aquella que tiene lugar dentro de un Estado por medio del cual dos o más estructuras sociales o militares luchan en contra de aquél régimen político en concreto a fin de que éste se aparte de las normas o dictámenes que provocaron las diferencias

Libertad

Es la condición y derecho que tienen las personas para tener libre albedrío sin que cercene su voluntad, aunque de forma responsable dentro de una sociedad.

Mediación

Es un método que procura la resolución de aquellos conflictos en busca de una solución que satisfaga a las partes.

Paz

Es la situación de armonía que existe entre las personas o los países donde no hay ningún tipo de perturbación y es sinónimo de conciliación.

Pacto

Es un conjunto de condiciones que acuerdan dos o más personas con el propósito de hacer cumplir las obligaciones contraídas en el acuerdo que se ha establecido.

Bases legales

De ese modo, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, consagra la importancia de los tratados y los fundamentos de los derechos humanos:

Artículo 19. El Estado garantizará a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos.

Artículo 22. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona, no figuren expresamente en ellos

Artículo 31. Toda persona tiene derecho, en los términos establecidos por los tratados, pactos y convenciones sobre derechos humanos ratificados por la República, a dirigir peticiones o quejas ante los órganos internacionales creados para tales fines, con el objeto de solicitar el amparo a sus derechos humanos

Artículo 153. La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región

Artículo 153. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes.

Artículo 155. En los tratados, convenios y acuerdos internacionales que la República celebre, se insertará una cláusula por la cual las partes se obliguen a resolver por las vías pacíficas reconocidas en el derecho internacional o previamente convenidas por ellas, si tal fuere el caso, las controversias que pudieren suscitarse entre las mismas con motivo de su interpretación o ejecución si no fuere improcedente y así lo permita el procedimiento que deba seguirse para su celebración.

Por su parte la Declaración Internacional de los Derechos Humanos estipula un conjunto de normas de obligatorio cumplimiento

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Por otro lado, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, destaca lo siguiente:

Artículo 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de ese derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto

Como resultado, Venezuela ha adquirido compromisos con las Organizaciones Internacionales, tales como la ONU, MERCOSUR, OEA y otros. Cabe destacar que la nación venezolana desde finales del siglo XIX se ha destacado como un país que emana paz y relaciones amistosas con las demás naciones, por lo cual ha firmado los siguientes acuerdos y tratados que se describen a continuación: Acuerdo de Ginebra (1966), Convención de Estocolmo, Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, Convención sobre los Derechos del Niño, Estatuto de Roma, Protocolo de Kioto, Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Tratado de Coche, Tratado de Paz y Amistad entre Venezuela y España de 1845, Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, entre otros.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Con respecto a los nuevos conocimientos que se adquieren, bajo el amparo de las bibliografías consultadas se obtienen validez, fiabilidad y sobre todo objetividad, ya que a través de la disciplina metodológica se devela el proceso que seguirá la investigación partiendo de la concepción de la investigación documental y luego se describirán cada una de sus fases: tipo de investigación, diseño de investigación y procedimiento.

Tipo de Investigación

Es una investigación documental basada en la exploración de diferente material bibliográfico relacionado con “Los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra en el campo del Derecho Internacional Público”.

De igual manera se desarrollará bajo la óptica, del enfoque descriptivo, que según Hernández, Fernández y Baptista (2006 p.106), permite especificar las características en este caso lo fundamental de personas y comunidades con “Los Tratados de Armisticio de Regularización de la Guerra”, basadas en la negociación de paz, el respeto hacia las partes y las garantías hacia la sociedad civil.

Asimismo, Arias (2004:32) expresa que se apoya en la caracterización de un hecho, con el propósito de erigir una configuración, en este caso la reunión entre Simón Bolívar y Pablo Morillo, quienes firmaron “Los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra” para contener los sangrientos enfrentamientos acaecidos durante varios años. Por lo que, los resultados de la investigación se ubicarán en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos.

Diseño de la investigación

El presente trabajo investigación es documental porque se basa en la revisión o documentación de material bibliográfico y de campo, ya que se realizará una entrevista a diferentes personas de elevado nivel académico, entre ellos historiadores, médicos, abogados y licenciados en Educación .

Diseño Documental

Es un trabajo basado en la exploración, análisis crítico e interpretación de datos obtenidos y registrados por otros historiadores, en fuentes documentales tanto impresos, audiovisuales o electrónicas.

Por otro lado, se indagará sobre los llamados Tratados de Trujillo, firmados en noviembre de 1820, por el Presidente de la Republica de Colombia (la grande) Simón Bolívar y por el General en jefe de las Fuerzas Armadas de España en Venezuela Pablo Morillo, fueron 2: El de Armisticio y el de Regularización de la Guerra. Desde allí, los inconvenientes presentados a día a día, alcanzando así la sensibilización y el derecho a la paz con dicha situación.

Población y Muestra:

La población que se tomará en cuenta está ubicada en la región de Los Andes de Venezuela, se llevará a cabo la ejecución de este trabajo se tomarán en cuenta personas de elevado nivel académico, entre ellos historiadores, médicos, abogados y licenciados en Educación, para poder obtener resultados más acordes a la investigación que se realizará

Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos

Técnicas

Las técnicas que se utilizará en esta investigación será la encuesta, con 8 preguntas cerradas con razonamiento de respuesta, para cada uno de los ítems planteados, en relación a “Los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra”.

Instrumento

El instrumento se basó en una serie de preguntas ordenadas de manera de poder alcanzar los objetivos planteados de acuerdo a la investigación, con la variante de acuerdo a la respuesta razonadas por las personas encuestadas.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Con relación al tema de estudio, se introduce el análisis e interpretación de los resultados, por medio de las técnicas utilizadas de recolección de datos para obtener la información relacionada con el estudio, de “Los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra en el Campo del Derecho Internacional Público”, tomando en cuenta que la investigación es de tipo documental, con el propósito de alcanzar los objetivos diseñados en esta investigación.

Análisis y discusión de resultados

En primer lugar, la paz y el respeto de las personas es imperante en la sociedad para que reine la armonía y el desarrollo social hacia una evolución del espíritu, manteniendo los valores morales, por lo tanto, es valioso destacar que la regularización de la guerra, toma relevancia cuando hay conflictos de diferente índole social y político, es necesario buscar resguardar la integridad tanto física como psíquica de los seres humanos, sin embargo los líderes políticos algunas veces no toman en cuenta el resguardo de sus pueblos y se dejan llevar por sus intereses, con el fin de obtener recursos tanto económicos como territoriales, alimentando su ego personal.

En relación con el segundo ítem del instrumento aplicado, se observan opiniones que coinciden en un 90% de que la regularización de la guerra va enmarcada con las condiciones actuales, puesto que los conflictos bélicos siempre van a estar presente y aunque se enfoquen para proteger a los inocentes, no se cumplen.

Por consiguiente, en el tercer ítem están de acuerdo que el armisticio es la suspensión de las hostilidades en una guerra, aunque un 80% de los encuestados, opinan que no será suficiente por los intereses geoeconómicos y políticos que rigen en la actualidad.

Con respecto al ítem 5, se observa que un 90% de la población encuestada afirman que el tratado de Armisticio y Regularización de la guerra es efectivo, son bases que sirven para

terminar con los conflictos bélicos, aunque se pueden agregar otros principios, para que los Organismos Internacionales los conviertan en normas obligatorias para el respeto y solidaridad entre los pueblos.

Por lo tanto, los ítems 6 y 7, coinciden en un 90%, de que la guerra es un instrumento político de Estado, y la regularización de la guerra sirvió para dar solución al cisma generado por las desavenencias a los bandos, como ocurrió en 1820 entre el Libertador Simón Bolívar y el general Pablo Morillo, el cual representa un antecedente muy importante ya que no ha sido reconocido como pionero del Derecho Internacional Público.

Por último, el ítem 8, en un 90 %, afirman que el Tratado de Armisticio acaecido en 1820, funcionó en su momento pero en la actualidad debe aplicarse la Carta Fundamental de los Derechos Humanos que impera en la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), ya que en base a experiencias recientes se puede garantizar el respeto mutuo para la diplomacia de paz. Cabe destacar que en 1994 ocurrió el genocidio de Ruanda, donde la mismísima O.N.U., actuó luego de las tragedias producidas, en contraste, la regularización de la guerra debe ser normativa impositiva en los Estados del mundo. Actualmente en el mundo se ha producido un conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, el cual ha llevado a miles a perder sus vidas, otros han emigrado y lo han perdido todo, no obstante, el Tratado de Armisticio es importante, debido a que conlleva a la paz y a la protección de los inocentes, que no es más que “EL PUEBLO”.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Se concluye que los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra, en diferentes ámbitos sociales no se reconocen ni se toman en consideración, puesto que se recurre al conflicto bélico sin mediar ni tampoco estudiar la resolución de conflicto tal como ha ocurrido en Europa del Este entre Ucrania y Rusia, por lo tanto el suceso histórico que tuvo lugar en Santa Ana, Estado Trujillo, entre el Libertador Simón Bolívar y el General Realista Pablo Morillo, debe ser un fundamento que se debe convertir en norma para el respeto a la vida y propiciar la paz.

Es importante resaltar, que los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra, se hacen indispensables para crear nuevos paradigmas, en los cuales se debe salvaguardar la integridad del ser humano y en especial los más vulnerables: los niños, ancianos y enfermos.

Lamentablemente a los Tratados de Regularización de Armisticio y de Regularización de la Guerra, no se les ha dado la importancia que merecen como principio básico de las normas jurídicas estructuradas en las diferentes legislaciones internacionales.

En resumen, por lo antes expuesto y el análisis realizado en este tema, los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra tanto a nivel nacional como internacional, se caracterizan por: igualdad, soberanía y la obligatoriedad de los Estados para respetar las normas internacionales, puesto que su carácter dispositivo, permite su evolución o el cambio hacía una nueva perspectiva tanto legal como social.

Recomendaciones

– Planificar el estudio de los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra en el pensum de la materia de Derecho Internacional Público, como un tema más, con el fin de dar conocimiento al estudiantado de profundizar este tópico.

– Hacer del estado Trujillo “El Lugar de la Paz”: Un territorio donde la paz se valore y se viva. Y sirva como espacio adecuado para la conciliación, los acuerdos y la solución de conflictos

– Coordinar proyectos que enaltezcan la paz para la solución conflictos en el Estado Trujillo que difundan a nivel internacional en coordinación.

– A través de la Universidad Valle del Momboy se cree un proyecto que inste a la Gobernación del Estado Trujillo a crear infraestructuras, con personal capacitado para organizar encuentros académicos, tales como: foros, reuniones, mesa redonda, talleres en torno a la paz y la resolución de conflictos.

– Especializar a la Facultad de Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales de la UVM en los temas del derecho de paz.

– En la ciudad de Trujillo Estado Trujillo, se deben crear organizaciones e infraestructuras adecuadas con personal capacitado, así como el establecimiento de un estrategia para generar planteamientos que generen corrientes turísticas alrededor de la paz, como sinónimo de la majestuosa estatua ubicada entre el Valle de los Cedros y el Zanjón de Los Mucas, en la capital del Estado, obra realizada por el escultor Manuel de la Fuente y el ingeniero Rosendo Camargo y contó con la colaboración del presbítero Juan Francisco Hernández, que ayuden a entender el significado de la premisa “está prohibido matar o herir

a un adversario que haya depuesto las armas o que esté fuera de combate. Mutilar o mancillar los cuerpos de los soldados caídos está también prohibido por estas convenciones”, como norma entre los ejércitos del mundo.

- Diseñar una campaña emanada desde Trujillo en la cual se exponga en foros de las Asambleas de las Naciones Unidas que profundice el deseo de millones de personas que es vivir en paz y armonía

- Por medio de la Universidad Valle del Momboy se desarrolle una estrategia con vistas hacia el turismo, en unión con la Gobernación del Estado Trujillo para que se difundan los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra.

- Los Tratados de Armisticio y de Regularización de la Guerra de 1820, deben ser fundamento para que la Universidad Valle del Momboy introduzca una propuesta que sea discutida en la Asamblea nacional, con el fin de que sea estudiada y promulgada una legislación que sea elevada a la Organización de Naciones Unidas, en aras de que los Estados miembros se adhieran a mantener la paz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Antúnez (2009) Rol y Funciones del Docente. 3da Edición. Editorial Morillo S.A. Valencia Venezuela
- Arias, (2006), “Capitulo III marco metodológico” – Urbe” virtual.urbe.edu
- Arias, F. (2004). El proyecto de investigación. Guía para su elaboración. Caracas: Episteme
- Arias, F. (2012): Tipos y diseños de la investigación, Planificación de Proyectos. http://planificaciondeproyectosemirarismendi.blogspot.com/2013/04/tipos-y-diseño-de-la-investigacion_21.html. [Consultado el 22 de agosto de 2021].
- Arias.(2006) “Población y Muestra Proyectos Educativos.” Proyecteducativoscr.wordpress.com
- Belandía C. (2000) Metodología Interdisciplinaria. Centrada en Equipos de Aprendizaje MICEA para la Educación Virtual.
- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/tratado-de-regularizacion-de-guerra-1820--0/html/ff86d340-82b1-11df-acc7-002185ce6064_2.html. Consultado el día 10 de marzo de 2021.
- Bracho, M. La receptividad de Venezuela a las normas laborales emanadas de los esquemas de integración subregional (MERCOSUR), 2014. <http://ojs.urbe.edu/index.php/lexlaboro/article/view/178/152>. Consultado el día 14 de marzo de 2021
- Carta de las Naciones Unidas. Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. ONU. Consultado el 4 de agosto de 2021
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. Disponible en: https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/convencion_viena.pdf. Consultado el día 4 de junio de 2022
- Cuál es el origen de la guerra entre Rusia y Ucrania y cuáles son los motivos de este conflicto https://as.com/diarioas/2022/03/22/actualidad/1647963742_729880.html#:~:text=El%20origen%20del%20conflicto,de%20Rusia%20sobre%20este%20pa%C3%ADs. Consultado el día 5 de agosto de 2022
- Diccionario de la lengua castellana <https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/diccionario-de-la-lengua-castellana--5/html/>. Consultado el 16 de junio de 2022
- Diccionario jurídico <https://www.buenosaires.gob.ar/justiciayseguridad/diccionario-juridico>. Consultado el 23 de junio de 2022
- Diccionario panhispánico jurídico español <https://dpej.rae.es/dpej-lemas/tratado>. Consultado el 23 de junio de 2022

- Diccionario Paulo Freire
<https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadocs/8129/Diccionario%20Paulo%20Freire.pdf?sequence=5&isAllowed=y> Consultado el día 23 de junio de 2022
- El conflicto Perú-Colombia de 1932-1933: análisis del planteamiento estratégico y la conducción operacional de las fuerzas de ambos países, Año 2020, citado el día 3 de junio de 2022. <https://digitum.um.es/digitum/handle/10201/103310>
- Enciclopedia jurídica. <http://www.encyclopedia-juridica.com/inicio-encyclopedia-diccionario-juridico.html>. Consultado el día 29 de abril de 2022
- Fundamento del Derecho Internacional Público <https://www.monografias.com/trabajos11/derpu/derpu>. Consultado el 25 de junio de 2022
- García, E. (2004). El ABC y el éxito empresarial. Editorial, Prensa Moderna, España.
- González Blanco, A.A, La tradición en Platón. Revista Murciana de Antropología, N° 8, 2002. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2389699.pdf>. Consultado el día 4 de julio de 2022
- Hernández Fernández y Baptista (2006) Metodología de la Investigación. 5ta Edición Editorial MC Gran Hill. México
- La receptividad de Venezuela a las normas laborales emanadas de los esquemas de integración subregional (MERCOSUR) <http://ojs.urbe.edu/index.php/lexlaboro/article/view/178/4285>. Consultado el día 4 de julio de 2022
- Los efectos del armisticio de Trujillo de 1820 en la sociedad y en la economía de Venezuela durante las guerras de Independencia. Roger Pita Pico. Presente y Pasado. Revista de Historia. Universidad de Los Andes, Mérida. Consultado el 25 de septiembre de 2021
- Los principales tratados internacionales de derechos humanos <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/coretreatiessp.pdf>. Consultado el 25 de septiembre de 2021
- Los Tratados de Trujillo, Marcos Rubén Carrillo, Boletín de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Consultado el 26 de septiembre de 2021
- Rodríguez Asti, John Rolando, El conflicto Perú-Colombia de 1932-1933: análisis del planteamiento estratégico y la conducción operacional de las fuerzas de ambos países. 2020. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=291146>. Consultado el día 5 de julio de 2022
- Rodriguez. H.Julio Alberto, Guerra y Paz, sus erróneas líneas de referencia. <http://supervivir.org/geoestrategia00.html#:~:text=%2DLa%20guerra%2C%20dice%20el%20Marqu%C3%A9s,sirve%20de%20sentencia%20la%20victoria>. Consultado el día 4 de julio de 2022
- Martínez M. (2011) Comportamiento Humano. Nuevos Métodos de Investigación. 2da edición México: Trillas 1996 (reimp. 2011). México, 2001

Mora Hernández, Carlos Bretón, Los derechos humanos en Francisco de Vitoria, México 2013. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-879X2013000200002

Motivaciones y causas de la guerra: una reinterpretación del neorrealismo de Stephen Van Evera. <https://esdeguerevistacientifica.edu.co/index.php/estudios/article/view/82/162#:~:text=Relaci%C3%B3n%20entre%20motivaciones%20y%20causas,poder%20de%20los%20otros1>. Consultado el día 6 de junio de 2022

Pacem in terris, 55 años de la Encíclica de Juan XXIII, 2018, <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2018-04/pacem-in-terris-55-juanxxiii.html#:~:text=El%20Jueves%20Santo%20de%201963,ya%20entonces%20estaba%20gravemente%20enfermo>.

Tratado de regularización de la guerra celebrada entre los gobiernos de España y Colombia. Editorial Hormiguero. Año 2020, citado el día 4 de junio de 2022. Lo puedes encontrar en: <https://albaciudad.org/wp-content/uploads/2020/11/tratado-regularizacion-guerra.pdf>- Consultado el 15 de enero de 2022

Venezuela en los estertores del dominio español y su relación con las Antillas extranjeras, 1820-1823 Roger pita pico. Diálogos Revista Electrónica de Historia. Enero-junio, 2022

ANEXOS

ANEXO A
ENTREVISTA AL HISTORIADOR Y ABOGADO:
JESÚS MARÍA ESPINOZA MARÍN
TLF. 0416-1336929

1) ¿Tiene conocimiento de lo que es la regularización de la guerra?

Respuesta: Sí.

2) ¿Cree usted que la regularización de la guerra debe estar presente en un conflicto bélico en aras de proteger a los inocentes?

Respuesta: Sí, pero las condiciones actuales no lo permiten, los tratados de regularización de guerras, aplicaron en otra época y funcionó, creo que actualmente no cuadra ese tipo de figura legal.

3) ¿Tiene conocimiento del significado de la palabra armisticio?

Respuesta: Si, suspensión de las hostilidades.

4) ¿Considera que un armisticio es imperante para ponerle a fin a un conflicto bélico?

Respuesta: No será suficiente por los intereses geoeconómicos y políticos que rigen en la actualidad.

5) ¿Estima usted que los hechos históricos- jurídicos acordados en los tratados de armisticio tienen importancia en el ámbito del derecho internacional público?

Respuesta: Sí, pero en su contexto histórico, ese tratado de Armisticio y Regularización de la guerra, fue efectivo en su momento. En la actualidad rigen otros principios y otros intereses que quizás lo tilden de obsoleto.

6) La guerra es un es un instrumento político de un Estado ¿Piensa usted que el razonamiento y el dialogo son las mejores armas para dirimir un conflicto?

Respuesta: La guerra es la solución de los problemas políticos por la vía violenta. Y si debe privar el razonamiento y el diálogo bilateral para dirimir conflictos, más aún si no logra sus objetivos debemos acudir a la negociación donde participen terceros u organismos internacionales.

7) En 1820 hubo un armisticio entre el Libertador Simón Bolívar y el Capitán General Pablo Morillo de las fuerzas patriotas y realistas respectivamente ¿En base a su conocimiento, Usted está de acuerdo en que este suceso fue el primer antecedente en cuanto a tratado de armisticio se refiere?

Respuesta: Si, muy conocido y representa uno de los antecedentes más importantes para solución de los conflictos entre Nacional, por lo que estamos en deuda con el Libertador, ya que no ha sido reconocido como uno de los Pioneros del Derecho internacional Público.

8) ¿Cree usted que el Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra de 1820 debería ser base para una legislación que sea estudiada y promulgada en la Organización de Naciones Unidas a fin de que los Estados integrantes se adhieran a ella?

Respuesta: No, el mencionado Tratado funcionó en un momento histórico distinto, actualmente lo que debe aplicarse y respetarse en el derecho internacional es la Carta Fundacional de las Naciones Unidas y quizás, en base a experiencias recientes, ampliar las normas y garantizar respeto mutuo para una diplomacia de paz.

ANEXO B
**ENTREVISTA A LA HISTORIADORA
MARÍA SARA BRICEÑO
TLF. 0426-6482089**

- 1) ¿Tiene conocimiento de lo que es la regularización de la guerra?
Respuesta: Entiendo por regularización de la guerra, a todo proceso que conlleva a poner fin a un conflicto entre las partes enfrentadas

- 2) ¿Cree usted que la regularización de la guerra debe estar presente en un conflicto bélico en aras de proteger a los inocentes?
Respuesta: Sí debe estar presente.

- 3) ¿Tiene conocimiento del significado de la palabra armisticio?
Respuesta: Es un acuerdo para poner fin a un conflicto

- 4) ¿Considera que un armisticio es imperante para ponerle a fin a un conflicto bélico?
Respuesta: Si, es necesario

- 5) ¿Estima usted que los hechos históricos- jurídicos acordados en los tratados de armisticio tienen importancia en el ámbito del derecho internacional público?
Respuesta: Si tienen importancia. Este tipo de situación marcó un precedente.

- 6) La guerra es un es un instrumento político de un Estado ¿Piensa usted que el razonamiento y el dialogo son las mejores armas para dirimir un conflicto?

Respuesta: Es oportuno acudir al razonamiento y al diálogo, para evitar conflictos y asegurar la paz

- 7) En 1820 hubo un armisticio entre el Libertador Simón Bolívar y el capitán general Pablo Morillo de las fuerzas patriotas y realistas respectivamente ¿En base a su conocimiento, Usted está de acuerdo en que este suceso fue el primer antecedente en cuanto a tratado de armisticio se refiere?

Respuesta: En lo que respecta a esta temática, el acuerdo entre Bolívar y Morillo es el más conocido y discutido

- 8) ¿Cree usted que el Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra de 1820 debería ser base para una legislación que sea estudiada y promulgada en la Organización de Naciones Unidas a fin de que los Estados integrantes se adhieran a ella

Respuesta: Totalmente de acuerdo

ANEXO C
ENTREVISTA AL HISTORIADOR Y ARQUITECTO
WILLIAM GÓMEZ RIVAS
0414-7262222

1) ¿Tiene conocimiento de lo que es la regularización de la guerra?

Respuesta: Regula los conflictos entre dos o más Estados para llevar a cabo un acuerdo que estipulen y puedan establecer la paz anhelada

2) ¿Cree usted que la regularización de la guerra debe estar presente en un conflicto bélico en aras de proteger a los inocentes?

Respuesta: Si, por supuesto, ya que lo más importante es la vida humana.

3) ¿Tiene conocimiento del significado de la palabra armisticio?

Respuesta: Es una suspensión de hostilidades

4) ¿Considera que un armisticio es imperante para ponerle a fin a un conflicto bélico?

Respuesta: En todo conflicto debe haber acuerdos, por lo tanto si veo necesario que se implemente un armisticio, aunque este término no se usa actualmente.

5) ¿Estima usted que los hechos históricos- jurídicos acordados en los tratados de armisticio tienen importancia en el ámbito del derecho internacional público?

Respuesta: En cuanto al derecho no tengo mucho conocimiento, pero he leído que debe haber paz en el mundo, ya que después de la segunda

guerra mundial se fundó un organismo integrador, conocido como la Organización de Naciones Unidas.

6) La guerra es un es un instrumento político de un Estado ¿Piensa usted que el razonamiento y el dialogo son las mejores armas para dirimir un conflicto?

Respuesta: Claro que sí, porque como dice el dicho: hablando se entiende la gente

7) En 1820 hubo un armisticio entre el Libertador Simón Bolívar y el capitán general Pablo Morillo de las fuerzas patriotas y realistas respectivamente ¿En base a su conocimiento, Usted está de acuerdo en que este suceso fue el primer antecedente en cuanto a tratado de armisticio se refiere?

Respuesta: Creo que sí, aunque hay un precedente

8) ¿Cree usted que el Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra de 1820 debería ser base para una legislación que sea estudiada y promulgada en la Organización de Naciones Unidas a fin de que los Estados integrantes se adhieran a ella

Respuesta: Si

ANEXO D
ENTREVISTA AL MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE FAMILIA
DR. JOAQUÍN RIVAS CESARI
0424-7226990

1) ¿Tiene conocimiento de lo que es la regularización de la guerra?

Respuesta: Pienso que es la forma en la cual las partes en conflicto negocian el fin del enfrentamiento o acuerdos de paz.

2) ¿Cree usted que la regularización de la guerra debe estar presente en un conflicto bélico en aras de proteger a los inocentes?

Respuesta: Si, parece ser necesario cuando se ha prolongado en el tiempo el conflicto con impacto en la población civil.

3) ¿Tiene conocimiento del significado de la palabra armisticio?

Respuesta: Un acuerdo de paz entre las partes en conflicto

4) ¿Considera que un armisticio es imperante para ponerle a fin a un conflicto bélico?

Respuesta: Si, pienso q es la forma en q se consideran y aceptan las normas a seguir por cada parte en conflicto buscando la paz

5) ¿Estima usted que los hechos históricos- jurídicos acordados en los tratados de armisticio tienen importancia en el ámbito del derecho internacional público?

Respuesta: Si, pienso que son las bases para regular la forma en la q se debaten y aceptan o no acuerdos de paz

6) La guerra es un es un instrumento político de un Estado ¿Piensa usted que el razonamiento y el dialogo son las mejores armas para dirimir un conflicto?
Respuesta: Si, pienso que son necesarios para poder reunir en forma segura las partes en conflicto y llegar a un acuerdo.

7) En 1820 hubo un armisticio entre el Libertador Simón Bolívar y el capitán general Pablo Morillo de las fuerzas patriotas y realistas respectivamente ¿En base a su conocimiento, Usted está de acuerdo en que este suceso fue el primer antecedente en cuanto a tratado de armisticio se refiere?
Respuesta: Según recuerdo de historia de Venezuela si fue el primer armisticio registrado

8) ¿Cree usted que el Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra de 1820 debería ser base para una legislación que sea estudiada y promulgada en la Organización de Naciones Unidas a fin de que los Estados integrantes se adhieran a ella?
Respuesta: Si, según entiendo para nuestro país fue de suprema importancia y debería ser considerado en el ámbito del derecho internacional. La ONU pienso que tiene la responsabilidad de que el derecho internacional humanitario tenga instrumentos reconocidos y aplicables durante un conflicto bélico.

ANEXO E
ENTREVISTA A LA DOCTORA Y ABOGADO
CARMEN PÉREZ
04145494806

1) ¿Tiene conocimiento de lo que es la regularización de la guerra?

Respuesta: Si, es el proceso mediante el cual dos o más bandos en conflicto llegan al cese de hostilidades temporalmente.

2) ¿Cree usted que la regularización de la guerra debe estar presente en un conflicto bélico en aras de proteger a los inocentes?

Respuesta: Si, porque no se puede poner en peligro a la población en general

3) ¿Tiene conocimiento del significado de la palabra armisticio?

Respuesta: El preludio de la paz, es decir se empieza a dirimir el fin de los combates

4) ¿Considera que un armisticio es imperante para ponerle a fin a un conflicto bélico?

Respuesta: Por supuesto

5) ¿Estima usted que los hechos históricos- jurídicos acordados en los tratados de armisticio tienen importancia en el ámbito del derecho internacional público?

Respuesta: En un sentido superlativo no se le ha dado la importancia que merece

6) La guerra es un es un instrumento político de un Estado ¿Piensa usted que el razonamiento y el dialogo son las mejores armas para dirimir un conflicto?

Respuesta: Lo que nos diferencia de los animales es el raciocinio y la cordura, por lo tanto, un dialogo es la mejor arma que existe

7) En 1820 hubo un armisticio entre el Libertador Simón Bolívar y el capitán general Pablo Morillo de las fuerzas patriotas y realistas respectivamente ¿En base a su conocimiento, Usted está de acuerdo en que este suceso fue el primer antecedente en cuanto a tratado de armisticio se refiere?

Respuesta: Si, lo es

8) ¿Cree usted que el Tratado de Armisticio y Regularización de la Guerra de 1820 debería ser base para una legislación que sea estudiada y promulgada en la Organización de Naciones Unidas a fin de que los Estados integrantes se adhieran a ella?

Respuesta: Hay muchos tratados y sistemas que regulan la legislación de cada país, así como en la ONU, existen leyes que instan a los Estados al respeto mutuo, pero es imperante que se les obligue